EXPEDIENTE No.	20237600210030001OE	
NÚMERO Y AÑO DEL CONVENIO	532 del 2023	
ENTIDAD	SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	
	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA)	
FECHA ACTA DE INICIO	23/06/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2024	
NOMBRE DEL(OS) SUPERVISOR(ES)	Yolanda López Correal (SCRD) Liliana Marcela Pamplona Romero(SCRD) Iván Darío Morales Caicedo Daniela Jimenez Quiroga (FUGA)	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 1.300.000.000	
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME	$1.300.000.000	
MODIFICACIONES	N/A	
PERIODO DEL INFORME	25/04/2024	
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP.	
RELACIÓN DE ANEXOS	La relación de anexos se relacionan en la tabla del final a este informe	
1. Coordinar y concertar con la FUGA, las acciones de planificación, programación y ejecución necesarias para desarrollar el objeto del presente Convenio.	En los comités técnicos mensuales se coordinó y se concertó todas las acciones para la planeación, programación y ejecución de las actividades realizadas al convenio.	Anexo 1
2. Poner a disposición de la FUGA, la plataforma SICON para la gestión de las convocatorias, y brindar el soporte tecnológico requerido.	Se puso a disposición de la entidad todo el equipo de plataformas de la SCRD y la plataforma SICON para la oferta de convocatorias	Anexo 2
3. Realizar seguimiento financiero a la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal, orientando el seguimiento a la ejecución de los proyectos que sean seleccionadas en el marco de las convocatorias que se adelanten de conformidad con las condiciones y restricciones de destinación de los recursos LEP.	Se realizo el seguimiento financiero sobre los informes financieros presentados trimestralmente al convenio.	Anexo 3
4. Proporcionar los lineamientos correspondientes para la gestión y ejecución de	Se dieron todos los lineamientos	Anexo 4

los recursos de la contribución parafiscal de las artes escénicas para las líneas de Producción y Circulación a través de la Guía operativa para la gestión y ejecución de los recursos LEP orientados a las líneas de circulación y producción de las artes escénicas.	necesarios para la correcta ejecución, formulación y publicación de los recursos de la contribución parafiscal cultural en las lienas de circulación y producción.	
5. Presentar para aprobación ante el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, los proyectos beneficiarios de las líneas de Producción y Circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas.	Se presento al comité lep los proyectos beneficiarios para aprobación	Anexo 5
6. Asesorar técnicamente a la FUGA en la estructuración, diseño y ejecución de las convocatorias.	Se asesoro en las mesas de fomento y con la guía operativa a la entidad para la estructuración, diseño y ejecución.	Anexo 6
7. Inscribir los proyectos presentados por las entidades como beneficiarios en el Portal Único de la Ley del Espectáculo Público - PULEP, previa remisión de la información por parte de la FUGA.	Se inscribieron y se registraron todos los proyectos al Pulep.	Anexo 7
8. Diseñar los formatos necesarios para la correcta implementación, ejecución y seguimiento de las convocatorias bajo los lineamientos del Programa Distrital de Estímulos.	Se diseñaron y entregaron todos los formatos en la guía operativa.	Anexo 8
9. Diseñar los formatos de informe que deberán aportar las entidades adscritas como parte del seguimiento a la gestión y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal.	Se diseñaron los formatos de informe	Anexo 9
10.Citar a las reuniones que sean necesarias para la correcta ejecución del convenio.	Se citaron a todas las reuniones mensuales de seguimiento para la supervisión y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal.	Anexo 1
11.Recopilar la información necesaria para la consolidación de los informes que requieran ser presentados ante el Ministerio de Cultura.	Se recopilo toda la información en las carpetas drive compartidas para alimentar la información al informe anual que se presento al ministerio de Cultural.	Anexo 10
12.Actuar como responsable e interlocutor ante el Ministerio de Cultura, realizando las gestiones necesarias que permitan la correcta administración y ejecución de	Se realizo las respectivas comunicaciones con el ministerio de cultura	Anexo 11

los recursos de la contribución parafiscal de las artes escénicas, en el marco del presente convenio.	actuando siempre como interlocutor.	

Tabla de anexos

Informe final de apoyo a la supervisión

Convenio 532 de 2023

Expediente orfeo No. 202376002100300010E

Periodo de informes trimestrales por la OFB al convenio 533 de 2023	Radicado de orfeo
Septiembre de 2023	20237100180182
Diciembre de 2023	20247100015352
Marzo de 2024	20247100061872
Abril de 2024(informe final)	Para la fecha de este informe no se ha radicado el informe de abril de 2024

Radicado: **20242200155923**
Fecha 28-04-2024 21:23

El Documento 20242200155923 fue firmado electrónicamente por:	
Diego Alberto Calderón Jiménez	**Contratista**, Dirección de Fomento, ID: 80087098, diego.calderon@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 28-04-2024 21:23:46
e690eb7518fda9590077a832b1d8e6fc4d20a17a9b20e7d5f904d434e8c7e05a Codigo de Verificación CV: 23e85	